ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	063- 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR DE AUDITORÍAS INTERNAS A LOS PROCESOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.
FECHA CONTRATO:	27 DE JULIO DE 2026
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($13.950.000)
CONTRATISTA:	MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 28.928.382 DE SAN ANTONIO
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2026

A los veintiocho (28) días del mes julio de 2026 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunieron, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** y supervisora del referido contrato, **Dra. HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO,** y **MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ** Identificada con C.C. No. 28.928.382 de San Antonio, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual, del contrato de prestación de servicios Profesionales Nº 063 de fecha 27 de julio de 2026.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la Ordenanza No. 0015 de 2025, "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima", vigente a partir del 1 de enero de 2026, se precisa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, numeral 1, **en los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales, así como en sus adiciones, ya no es requisito para la legalización y perfeccionamiento del contrato el pago anticipado de las estampillas departamentales.**

En consecuencia, el valor correspondiente a las estampillas será **objeto de descuento en los pagos del contrato**, así:

- En **dos (2) pagos**, para los contratos suscritos entre los meses de **enero y agosto**.
- En **un (1) solo pago**, para los contratos celebrados entre los meses de **septiembre y diciembre**.

Cuando el contrato tenga un plazo sujeto a **un único pago**, el descuento por concepto de estampillas se realizará en dicho pago.

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
SUPERVISORA

MIRNA MAGALLY RINCÓN RUIZ
CONTRATISTA

VIGILADO MINEDUCACION